



Resolución Ministerial

Nº 77 - 2016 - MINEDU

Lima, 12 FEB. 2016

Vistos; el Expediente Nº 0004403-2016; el Oficio Nº 281-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD, y los Informes Nºs 100-2016/MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFODS y 120-2016-MINEDU/SG-OGAJ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 0014-DG-CCSM-16 el Director General del Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos solicita, entre otros, la autorización para el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en el material promocional del XXIV Curso Taller de Capacitación Docente en Folklore, que se llevará a cabo del 12 al 21 de febrero de 2016, en la ciudad de Lima;

Que, de acuerdo con el Plan de Trabajo y los demás documentos presentados por el solicitante, el referido Curso Taller tiene como objetivos, entre otros: i) Fomentar en el docente la capacidad de realizar proyectos educativos que desarrollen actividades culturales que tengan como base la interacción con la cultura tradicional; contribuyendo a garantizar en el educando la adquisición de valores que fortalezcan la convivencia democrática y el respeto a los derechos humanos; ii) Promover en el docente de música y danzas folklóricas el conocimiento, valoración y práctica de manifestaciones culturales tradicionales como parte de las acciones para avanzar en el proceso de construcción de la identidad nacional; iii) Ampliar el conocimiento y destrezas del docente en música y danza folklórica para atender las necesidades de enseñanza, brindándole criterios y pautas para el estudio y recopilación de las danzas folklóricas;

Que, mediante Oficio Nº 281-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD el Director General de la Dirección General de Desarrollo Docente, remite el Informe Nº 100-2016-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFODS, a través del cual señala que los objetivos del evento se encuentran alineados a las temáticas y líneas de acción que viene impulsando el Ministerio de Educación en materia de formación docente; asimismo, señala que no encuentra impedimento para autorizar el uso del logo institucional;

Que, el artículo 1 del Decreto Supremo Nº 003-2008-PCM señala que la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como sus siglas y logos institucionales, solo pueden ser utilizados por personas naturales, personas jurídicas, entidades, Gobiernos Locales y Regionales, que cuenten con autorización expresa del titular o máxima autoridad administrativa de aquellos;

Que, por lo expuesto, corresponde autorizar al Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en todo el material promocional del XXIV Curso Taller de Capacitación Docente en Folklore;





De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley N° 26510; el Decreto Supremo N° 003-2008-PCM, que prohíbe el uso de la denominación de los Ministerios y Organismos Públicos Descentralizados, así como de las siglas y logos institucionales sin la autorización respectiva; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Autorizar al Centro Cultural de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos el uso del logo institucional del Ministerio de Educación en todo el material promocional del XXIV Curso Taller de Capacitación Docente en Folklore, que se realizará del 12 al 21 de febrero de 2016 en la ciudad de Lima.



Regístrese y comuníquese,



Jaime Saavedra Chanduvi
.....
JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación